

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

**Política Pública**  
**Contra la**  
**Violencia Doméstica**

La violencia doméstica es un serio problema social y de salud pública que afecta a miles de víctimas y familias en Puerto Rico. Las estadísticas ofrecidas por la Policía demuestran la necesidad urgente de aumentar los recursos a nuestro alcance para lograr mayor efectividad en la prevención y erradicación de la violencia doméstica. Es por tal motivo, que la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) se ha unido al esfuerzo del Gobierno de “cero tolerancia” a la violencia doméstica en los lugares de trabajo.

En cumplimiento con la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, Ley Núm. 217 del 29 de septiembre de 2006, según enmendada, conocida como “Ley de Protocolo sobre Manejo de Violencia Doméstica en el Empleo” y la Orden Ejecutiva Núm. OE-2005-17 para establecer como política pública el protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica, la ASES adopta esta política pública.

Anualmente miles de personas solicitan órdenes de protección y recurren a procesos judiciales de naturaleza criminal en respuesta al maltrato que reciben de sus parejas. Los actos de violencia doméstica pueden llegar a ser mortales y representan un peligro, tanto para la persona agredida, como para las personas que le rodean. Las cifras actuales demuestran que las muertes por violencia doméstica han aumentado significativamente.

Es necesario que cualquier empleado(a) o visitante que sea víctima de violencia doméstica o que observe alguna señal de violencia doméstica lo informe de inmediato a su Supervisor, Director(a) de Recursos Humanos o al empleado enlace para manejar la situación y tomar las medidas de seguridad que sean necesarias, según lo establece el Protocolo. Dicho proceso será uno totalmente confidencial.

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) se asegurará de tomar las medidas correctivas o de protección necesarias, según establecidas, para combatir energícamente los actos de violencia doméstica, propiciando un ambiente laboral armonioso, estable y sobretodo seguro para los(as) empleados(as) y la ciudadanía que nos visita.

Para información adicional, favor de dirigirse a la Oficina de Recursos Humanos localizada en la Urb. Caribe, 1571 Calle Alda, San Juan, Puerto Rico, Piso 2. También puede comunicarse al número telefónico (787) 474-3300 extensiones 2231 y 2234.

En San Juan, Puerto Rico a 3 de septiembre de 2014.



**Ricardo A. Rivera Cardona**  
Director Ejecutivo